



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54309

SANTIAGO, 22 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Jhonatan Alexis SOSA CHANGANAQUI de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Jhonatan Alexis SOSA CHANGANAQUI de nacionalidad PERUANA hasta 28/07/2021

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: NpZj6cMjca+3dQdvdRF/Bg==

pgs

ID DOC 18934063

N° Int 13574364 [662a]22/04/2021

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes